

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****ALAMEDA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura y tratamiento de residuos.

Dicho acuerdo se expone al público durante treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (<https://alamedadelvalle.sedlectronica.es/info.0>).

Alameda del Valle, a 14 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Elizabeth Crespo Chiabrero.

(03/18.708/24)

